RESOLUCION N° 486/2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBAN EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN LOS DISTRITOS DE PIRAYU Y PARAGUARI, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA GOBERNACION DE PARAGUARI.

Paraguarí, 17 de julio de 2.017.

VISTO: La Nota UOC por la cual la Unidad Operativa de Contratación eleva a consideración el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas para el mejoramiento vial en los distritos de Pirayu y Paraguarí, y;

CONSIDERANDO: Que la Gobernación de Paraguarí, tiene previsto realizar la licitación de referencia, cuyo detalle se encuentra en el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el efecto;

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece en forma tácita que las Licitaciones deberán ser convocadas por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución;

Que el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece la constitución de un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, que deberá estar conformada por funcionarios de la institución;

POR TANTO, EL GOBERNADOR DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE

Art. 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y el llamado a LCO para el mejoramiento vial en los distritos de Pirayu y Paraguarí, autorizando a la Unidad Operativa de Contrataciones a su correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2°: Constituir el Comité de Evaluación de la Gobernación del 9° Dpto. Paraguarí para la presente LCO conformado por las siguientes personas: ***C.P Toribio Morel***, Srio. de Administración y Finanzas, ***Arq. Judith Rolón***, Técnico de Obras y ***Abog. Luis Cáceres,*** Srio General. El Comité de Evaluación deberá regirse por todo lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CACERES AYALA
Secretario General

MIGUEL CUEVAS RUIZ DIAZ
Gobernador del 9° Dpto. Paraguari